Conyaguil, 17 de marzo det 2017

Señores Accionistas VIMERVAS S.A. Ciudal.

### INFORME DEL COMISARIO

De comformidad con la resolución no. 14 de la Superintendencia de Compañías, del 18 de septiembre de 1992, presento a ustedes el Informe de Comisaria efectuado a las actividades de la **Compañía Vimervas S.A.,** correspondiente al ejercicio económico de Fuero a Diciembre del año 2016.

## CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES:

Durante el ejercicio 2016 las administradores de la empresa lum observado razonablemente las disposiciones legales, el reglamento interno y las resoluciones de la Junta Canaral de Accionistas.

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA:

Los procedimientos de control interno se manejan de acuerdo a las normas establecidas por los principios de Contabilidad generalmente aceptados, para fomentar el impulso y continuar con las actividades de la empresa.

#### 3. OPINION SOBRE LAS CIERAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He revisado el Balance General al 31 de Diviembre y los correspondientes estados de resultados por el año termando a esa fecha, en mi opinión los referidos estados financieros presentados por in administración reflejan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la empresa.

Como resultado de un revesión no se encontró situaciones que en na opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto o la rento durante el mio terminado di 31 de Diciendre del 2016.

# 4. OBSERVANCIA DEL ART. 321 (HOY ART. 279.) DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

Los administradores han observado adecuadamente las disposiciones del articulo 321 (hoy art. 279) de la leg de companías.

Alentamente.

CPA, Carmen Emilia Lara López

COMISARIO